

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

9021 *Resolución de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre de 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre de 2013, dentro del ámbito de actuación de la Subdirección General de Integración de inmigrantes, con arreglo a la Resolución de 1 de marzo de 2013 de la Dirección General de Migraciones, concediendo a Cruz Roja Española una subvención por importe de 1.984.000 euros para la atención en el año 2013 de inmigrantes en asentamientos y llegados de forma irregular a las costas españolas o a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a través de la frontera terrestre.

Madrid, 29 de julio de 2013.–El Director General de Migraciones, Aurelio Miras Portugal.

ANEXO I**Dirección General de Migraciones***Subvenciones concedidas*

Sección 19. Servicio 07 Programa 231H.484.07 (1.884.000 euros)

Sección 19. Servicio 07 Programa 231H.781 (100.000 euros)

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Dirección General de Migraciones concediendo a Cruz Roja Española una subvención por importe de 1.984.000 euros para la atención en el año 2013 de inmigrantes en asentamientos y llegados de forma irregular a las costas españolas o a las ciudades de Ceuta y Melilla a través de la frontera terrestre.

Crédito presupuestario 19.07.231H.484.07 y 781

C.I.F.	Entidad local beneficiaria	Euros	Financiación FC
Q-2866001-G	Cruz Roja Española.	1.984.000	0%
Total programa.		1.984.000	